

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

5242

ORD. N°:

ANT.:

- Mail Sr. Pablo Andueza, Pdte. Unidad Vecinal N° 28, de fecha 16/10/2008, donde denuncia demolición de inmueble en ZT.

- Visita a terreno del sr. Atilio Caorsi R., Coordinador CAMN Región de Valparaíso, con fecha 17/10/2008.

MAT.:

Denuncia obras no autorizadas y solicita investigación, para determinar infracción a la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales. Vinculada al inmueble ubicado en calle Papudo N° 557 rol 93-4, inserto en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Santiago,

28 OCT 2008

A : SR. PABLO GÓMEZ N. / FISCAL JEFE
FISCALÍA LOCAL DE VALPARAÍSO
Dir.: Molina 150, Valparaíso.

DE : SR. ÓSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Junto con saludarle, me dirijo a usted para informarle que según denuncias recibidas en este Consejo y ratificadas con la visita a terreno del sr. Atilio Caorsi R., Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, Región de Valparaíso, con fecha de 17/10/2008, hemos podido constatar, que las obras actualmente en ejecución en el inmueble ubicado en calle Papudo N° 557, rol 93-4, inserto dentro de la Zona Típica o Pintoresca *Área Histórica de Valparaíso*, declarada como tal según Decreto Exento N° 453 del 05/02/2008, NO se ajustan a lo autorizado por este Consejo, según consta en ordinario CMN N° 4877 de 21/09/2007.

Destacamos que la autorización antes mencionada, consideraba en específico la rehabilitación del inmueble y en ningún caso la demolición total de éste. A su vez, en esta misma autorización, se le indicó al interesado que debería informar a este Consejo de los tratamientos que se realizarían para contrarrestar notoria la acción de xilófagos, que según se diagnosticó, había afectado considerablemente la estructura del inmueble.

En virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto en los artículos 30° y 38° de la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales, solicitamos a UD. en su Fiscal, que inicie investigación con el fin de establecer una posible infracción a la Ley.

Por otro lado, le indicamos que la Unidad Vecina N° 28, a través de su Presidente sr. Pablo Andueza, ha efectuado denuncia ante el Ministerio Público, con fecha 22/10/2008, respecto de esta misma materia.

Por último, le indicamos que junto con la presente, hemos informado de esta situación al Consejo de Defensa del Estado, para establecer la representación del Estado de Chile respecto de daños y perjuicios, que puedan haber afectado el Monumento Nacional, en su categoría de Zona Típica o Pintoresca.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

ÓSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



Distribución:

- Sr. Pablo Andueza, Unidad Vecinal N° 28, C° Concepción, Valparaíso / andueza.pablo@gmail.com
- Sra. Adriana Germain, Directora de Obras, I.M. de Valparaíso
- Sra. Paulina Kaplan D., Directora Oficina de Gestión Patrimonial, I. M. de Valparaíso.
- Sr. Atilio Caorsi R., Ccordinador CAMN, Región de Valparaíso.
- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.

OAP / KAD / ACR 173-08